Outlook

RE: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 29/04/2026 16:17
Para Jose Alfonso Maestre Duran <jose.maestre@mininterior.gov.co>
CC Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo, Saludo respetado Dr. Maestre

Por medio de forma respetuosa y comedida, me permito reiterar solicitud de insumos en lo referente a la solicitud de nulidad y restablecimiento de derecho del Sr. Digno Santiago (ID 736696).

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 19:27
Para: Jose Alfonso Maestre Duran <jose.maestre@mininterior.gov.co>
Cc: Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

Estimado José cordial saludo

Comedidamente solicito su colaboración para atender de manera prioritaria la solicitud del correo que antecede.

Quedo atenta

Cordialmente,

Interior

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Coordinación de Investigación, Registro y Apoyo al Cumplimiento de Sentencias
coordinacion.gir@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 16:18
Para: Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

Cordial Saludo, respetados Doctores de Investigación y Registro

Por medio de la presente solicito respetuosamente su apoyo para brindar respuesta de fondo a requerimiento identificado con ID 736696, en el cual se expone lo siguiente:

> *"Me permito informar que el día 4 de febrero de 2026, esta Procuraduría Regional de Instrucción recibió copia de una solicitud presentada a su despacho por el señor DIGNO SANTIAGO GERÓNIMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.775.013, mediante el cual **solicita a esa entidad, nulidad del acto administrativo de Registro en el sistema de Autoridades Indígenas**, donde se registró vulnerando el debido proceso propio, el debido proceso ordinario de parte del Ministerio del Interior Asuntos Indígenas, entidad que registró como Gobernador del Resguardo Colonial Mokaná de Tubará y como Gobernadores Menores, vulnerando el debido*

proceso, a los Estatutos internos, Autonomía y Autodeterminación indígena, a Los señores: José Cristóbal Meza Viloria, Bettis Mendoza, Danilo Orellano, María Paulino, Remberto González y Ena del Rosario González Mendoza.
En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión asignadas a la Procuraduría General de la Nación, consagradas en los numerales 1, 2, 5 y 7 del artículo 277 de la Constitución Política, así como en los numerales 1 y 2 del artículo 75B del Decreto Ley 262 de 2000, esta Procuraduría requiere a esa entidad para que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, remita a este despacho la copia de la repuesta enviada a la parte interesada con sus debidos soportes y la trazabilidad del envío al usuario.
La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico lmagdaniel@procuraduria.gov.co, haciendo expresa referencia al número de expediente E-2026-053199"

Analizado lo anterior, se procede a revisar el derecho de petición realizado por el Sr. Digno Santiago Gerónimo, en donde solicita lo siguiente:

1. *Con los fundamentos anteriormente expuesto, solicitamos formalmente la nulidad del acto administrativo que designó en Registro a los señores José Cristóbal Meza Viloria, Bettis Mendoza, Danilo Orellano, María Paulino, Remberto González, Ena del Rosario González Mendoza. y el consecuente restablecimiento de los derechos vulnerados, garantizando un proceso legítimo participativo y ajustado a nuestros estatutos, a la Constitución y a la ley, de esta manera el consejo Mayor pueda culminar el proceso de Armonización en el Territorio en general.*
 Esta solicitud se fundamenta en las normas constitucionales, legales y convencionales aquí citadas, y en la obligación del Estado colombiano de respetar y proteger la autonomía de los pueblos indígenas, evitando actuaciones que constituyan prevaricato por acción u omisión y un presunto concierto para delinquir, vulneración del artículo 29 de CP entre otros vinculantes.
2. *Que la Dra. Roquelina Sabis Blanco Moscarella, se rija mediante las funciones constitucionales y legales que le asisten, como la protección de los derechos de nuestro pueblo indígena, que garantice el respeto de la autonomía de nuestro Gobierno propio en el marco de nuestros usos y costumbres, nuestro derecho que nos es propio. Es apropiado tener en cuenta que las funciones de esta Dirección son de mero registro y procedimiento de las decisiones tomadas por las comunidades indígenas en territorio.*
3. *En virtud de lo antes expuesto, que se ordene acatar los Mandatos emitidos por el consejo Mayor de Indígenas Mokaná, los cuales se relacionan mediante las siguientes Referencias: A. MANDATO. 29062025. Con ID. 568066 B. MANDATO 001- 08 -2025. Radicado: 2025-1-002100-070509.*

Por lo referido, se solicita apoyo al personal de Investigación y Registro para brindar respuesta de fondo al peticionario y con dicha respuesta darle traslado al ente de control.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 18:11
Para: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

Estimada

Nos permitimos remitir para lo pertinente

Cordialmente,

Interior

Notificaciones Judiciales
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Email: notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co
Cra 8 #12B-31 piso 6. Sede Bancol
Ministerio del Interior

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 17:28
Para: notificaciones correspondecia <mesa.judiciales@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>
Cc: Stella Cañon Rodriguez <stella.canon@mininterior.gov.co>; Ingrid Constanza Vega Martinez <ingrid.vega@mininterior.gov.co>; Juan Gabriel Duran Sanchez <juan.duran@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

Respetada **Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías**

Por medio del presente se da traslado de la comunicación enviada a este Ministerio por parte de La PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO, mediante la cual solicita:

" Por medio del presente, me permito respetuosamente remitir solicitud en el marco de la acción preventiva correspondiente al radicado de la referencia, para que, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente oficio, se sirva allegar la información requerida a esta Procuraduría Regional.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico lmagdaniel@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado correspondiente, a efectos de su adecuada identificación y trámite."

Dirección Jurídica
Notificaciones Judiciales
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 3018
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Leandro Rafael Magdaniel Parody <lmagdaniel@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 16:31
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>
Asunto: REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2026-053199

No suele recibir correo electrónico de lmagdaniel@procuraduria.gov.co. Por qué es esto importante

Señora
ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora de Asuntos Indígenas, seccional del Ministerio del Interior
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito respetuosamente remitir solicitud en el marco de la acción preventiva correspondiente al radicado de la referencia, para que, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente oficio, se sirva allegar la información requerida a esta Procuraduría Regional.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico lmagdaniel@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado correspondiente, a efectos de su adecuada identificación y trámite.

Sin otro particular, quedo atento a su oportuna respuesta.

Cordialmente,

Leandro Rafael Magdaniel Parody
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR18
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
lmagdaniel@procuraduria.gov.co
PBX: **+57(601) 587-8750 Ext. 51104**
Carrera 40 No. 44 - 39, piso 1, BARRANQUILLA, Cód. Postal 80003

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.